



1. «Se refiere a la conexión lógica de la evidencia con la finalidad del procedimiento o con aquello que se requiere verificar» y «Está referida al origen y naturaleza de la evidencia, no debiéndose afectar por las circunstancias en las que se obtiene la evidencia o la forma en la que se conserva la misma». Ambos conceptos, según las normas generales de control gubernamental, corresponden a
- A) la relevancia y la fiabilidad. *
 - B) la credibilidad y la importancia.
 - C) la propiedad y la suficiencia.
 - D) la finalidad y la fuente.

Referencia bibliográfica: numeral 7.17 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobado por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.

2. Marque la alternativa correcta sobre el control concurrente.
- A) Tiene por característica ser oportuno y célere; sin embargo, excepcionalmente su desarrollo y emisión de resultados pueden efectuarse cuando el proceso ha concluido, lo que permite a la entidad o dependencia y, de ser el caso, a las instancias competentes programar acciones correctivas en el futuro.
 - B) De acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM Servicio de Control Simultáneo, los elementos de la situación adversa en el control concurrente son la condición, criterio, causa y efecto.
 - C) El Informe de Hito de Control es elaborado por la Comisión de Control, una vez concluida la etapa de ejecución del control concurrente, y corresponde a la evaluación del último hito de control.
 - D) Es la modalidad del Servicio de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático multidisciplinario, cuya finalidad es evaluar, mediante la aplicación de diversas técnicas, un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de manera ordenada, sucesiva e interconectada en el momento de su ejecución. *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7 Disposiciones Específicas, acápite 7.1 Control Concurrente.

3. De acuerdo con la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, modificada por la Ley N° 31500 y la Ley N° 31640, complete los espacios en blanco del siguiente enunciado.

La ejecución de inversiones que genere el desembolso de _____ y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las _____, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los _____, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los _____, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.

- A) recursos públicos - obras públicas - pliegos del gobierno nacional, regional y local - S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles)



- B) recursos públicos - obras paralizadas - pliegos del gobierno nacional y regional - S/5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles)
- C) recursos públicos - obras públicas - pliegos del gobierno nacional, regional y local - S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles) *
- D) recursos públicos - obras paralizadas - pliegos del gobierno nacional y regional - S/10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles)

Referencia bibliográfica: Ley N° 31358, modificada por las Leyes N° 31500 y N° 31640, artículo 1 numeral 1.1.

4. Complete los espacios en blanco del siguiente enunciado: «El _____ de _____ es el proceso por medio del cual, de manera estructurada, objetiva e independiente, se recaba, obtiene, reúne, documenta y evalúa información relacionada a un _____ a cargo de una entidad o dependencia sujeta a control, que puede servir de insumo para fines del _____».

- A) servicio de control previo - selección de información - proyecto o proceso - planeamiento de los servicios relacionados
- B) servicio de control - incautación de documentación - proyecto o inversión - ejercicio del control gubernamental
- C) servicio relacionado - recopilación de información - proceso o actividad - planeamiento de los servicios de control *
- D) planeamiento - la recopilación de información - proceso o inversión - servicio relacionado y servicio de control

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 284-2022-CG

Artículo 1 Directiva N° 019-2022-CG/GMPL Servicio relacionado de recopilación de información, aprobado con Resolución de Contraloría N° 284-2022-CG. numeral 6.1

5. De acuerdo con las normas generales de control gubernamental, el aseguramiento de la calidad en los servicios de control y servicios relacionados
- A) permite identificar y requerir la información necesaria para el adecuado desarrollo de los servicios de control, así como diseñar, implementar y mantener sistemas para obtener información de las entidades en el ámbito del Sistema Nacional de Control.
 - B) consiste en la aplicación de un conjunto de políticas, disposiciones y recursos técnicos orientados a garantizar que los procesos de estos servicios de control que generen productos o servicios que cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos como estándares. *
 - C) es independiente de la gestión de la calidad.
 - D) está orientado al análisis de la información proveniente de diversas fuentes, que incluye, entre otras, el resultado de la interoperabilidad de bases de datos.

Referencia bibliográfica: numeral III Normas de Gestión de la Calidad, numeral 3.4 aprobada por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.



6. Según las normas generales de control gubernamental, el Plan Nacional de Control puede modificarse
- A) a solicitud del Poder Ejecutivo, previo acuerdo del Consejo de Ministros.
 - B) a solicitud del Congreso de la República.
 - C) cuando lo solicite la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
 - D) de acuerdo a consideraciones de interés nacional y nuevas prioridades dispuestas por la Contraloría General de la República. *

Referencia bibliográfica: IV. Normas Comunes a los Servicios de Control, numeral 4.4 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.

7. La norma de desempeño profesional prevista en las normas generales de control gubernamental, por la cual el personal del Sistema Nacional de Control debe mantener una actitud mental libre de influencias que comprometan el juicio profesional se refiere a la
- A) independencia. *
 - B) competencia.
 - C) confidencialidad.
 - D) diligencia profesional.

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental, II. Normas de Desempeño Profesional, aprobada por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG numeral 2.1

8. Según las normas generales de control gubernamental, en cuanto a la fuente empleada para la obtención de las evidencias, marque la alternativa correcta.
- A) La evidencia analítica no requiere ser sustentada documentalmente.
 - B) La evidencia testimonial se evalúa para cerciorarse que los informantes no hayan estado influidos por prejuicios. *
 - C) La evidencia documental solo consta de documentos de carácter público.
 - D) La evidencia física solo se obtiene mediante inspección de los hechos relativos a los objetivos del servicio de control posterior.

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental, VII. Normas de Servicios de Control Posterior, aprobada por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.

9. Según la fuente empleada para su obtención, la evidencia se clasifica en
- A) probatoria y fáctica.
 - B) directa e indirecta.
 - C) personal y confirmativa.
 - D) física, documental, testimonial y analítica. *



Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental, VII. Normas de Servicios de Control Posterior, numeral 7.20 aprobado por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.

10. ¿Cuáles son los servicios de control que efectúa exclusivamente la Contraloría General de la República?

- A) Los servicios de control previo *
- B) Los servicios de control simultáneo
- C) Los servicios de control relacionados
- D) Los servicios de control posterior

Referencia bibliográfica: artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y de las Normas Generales de Control Gubernamental, sección V Normas de Servicios de Control Previo, aprobado por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.

11. De acuerdo con el carácter vinculante del control concurrente, marque la alternativa correcta.

- A) Se aplica a los proyectos de inversión que se ha iniciado antes del 24 de junio de 2022.
- B) Determina la obligación de la entidad o dependencia de adoptar las acciones preventivas o correctivas que correspondan, para la enmienda de la situación adversa comunicada. *
- C) Se aplica a las inversiones comprendidas en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1, de la Ley N° 31358, desde la aprobación del expediente técnico y/o documento equivalente, sin incluir los términos de referencia, especificaciones técnicas u otros.
- D) Determina la obligación de la entidad o dependencia para que su titular disponga que el órgano competente efectúe el deslinde de responsabilidades que se hubiera identificado.

Referencia bibliográfica: Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM Servicio de Control Simultáneo, aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, modificada por Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG, numeral 2.

12. Marque la alternativa correcta acerca de las características del control simultáneo.

- A) Puntual, abreviado, conciso y correctivo.
- B) Oportuno, célere, sincrónico y preventivo. *
- C) Temporal, ágil, flexible y complejo.
- D) Conveniente, rápido, contemporáneo y precautorio.

Referencia bibliográfica: numeral 6.1.1 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM Servicio de Control Simultáneo, aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, modificada por Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG.



- 13.** Marque la alternativa correcta que corresponde al siguiente concepto: «Señala de manera concreta el objeto o tema específico, que comprende las situaciones adversas en el caso de control simultáneo, observaciones o irregularidades según la respectiva modalidad de servicio de control posterior, y que puede ser cuantificada, considerando la naturaleza del servicio de control».

- A) Materia examinada
- B) Materia general
- C) Materia comprometida *
- D) Materia de control

Referencia bibliográfica: Glosario de Términos de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.

- 14.** La facultad para la imposición de la sanción por responsabilidad administrativa funcional, prescribe

- A) a los cuatro (4) años contados a partir del día en que la infracción se hubiera cometido o desde que cesó, si fuera una acción continuada. *
- B) a los cinco (5) años contados desde el día siguiente del día en que la infracción se hubiera cometido o desde que cesó, si fuera una acción continuada.
- C) a los tres (3) años contados a partir del día en que la infracción se hubiera cometido o desde que cesó, si fuera una acción continuada.
- D) a los dos (2) años contados a partir del día en que la infracción se hubiera cometido o desde que cesó, si fuera una acción continuada.

Referencia bibliográfica: artículo 60 de la Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

- 15.** El Contralor General de la República es designado por un periodo de

- A) cinco (5) años.
- B) diez (10) años.
- C) tres (3) años.
- D) siete (7) años. *

Referencia bibliográfica: artículo 26 de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

- 16.** En relación con la identificación de responsabilidades derivadas del proceso de control, marque la alternativa correcta.

- A) Pueden identificarse responsabilidades administrativas funcionales, civiles y penales en cualquier servicio de control posterior.
- B) No se puede identificar responsabilidad cuando esta ha prescrito conforme a los plazos establecidos en las normas correspondientes. *
- C) Se puede identificar responsabilidad cuando esta ha prescrito conforme a los plazos establecidos en las normas correspondientes.



- D) Cuando existe señalamiento de presunta responsabilidad administrativa no funcional, el informe es remitido al órgano instructor competente de la Contraloría General de la República.

Referencia bibliográfica: artículo 11 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

17. ¿Cuál de las siguientes alternativas NO es un principio de control gubernamental?

- A) Eficiencia, eficacia y efectividad *
- B) La presunción de licitud
- C) El carácter técnico y especializado del control
- D) La autonomía funcional

Referencia bibliográfica: artículo 9 de la Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

18. Marque la alternativa INCORRECTA acerca de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

- A) La Contraloría General de la República
- B) Los órganos de control institucional
- C) Las comisiones de control *
- D) Las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas

Referencia bibliográfica: artículo 13 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

19. Complete el espacio en blanco del siguiente enunciado, de acuerdo con los principios que rigen el control gubernamental: «_____define la naturaleza continua y perdurable del control como instrumento de vigilancia de los procesos y operaciones de la entidad».

- A) La continuidad de las actividades
- B) El carácter permanente *
- C) El carácter técnico y especializado del control
- D) La oportunidad

Referencia bibliográfica: artículo 9 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

20. Para ser contralor general de la República es un requisito

- A) ser peruano.
- B) gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
- C) tener título profesional universitario.
- D) tener al tiempo de la designación, no menos de 40 años de edad. *



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG

COD 0905-2023

ESPECIALISTA 1 EN CONTROL GUBERNAMENTAL

Referencia bibliográfica: artículo 28 de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.